Asunción, 19 de enero de 2018

NOTA GAL/DOP N° 73/18

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL IPS"** ID N° 327.135

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por por memorándum GS/219/2017de fecha 28 de Noviembre, la Gerencia de Salud a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, refiere que los insumos médicos se hallan en la actualidad en stock 0 en nuestra institución, llevando a una situación crítica al funcionamiento de los Hospitales y Clínicas de la red del IPS. Numerosos llamados, anteriores algunos con antigüedad superior a un año, no han culminado exitosamente por múltiples causas, llámese falta de oferentes, desacuerdos en precio referencial o incumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas, llevándonos a un grave desabastecimiento. Las provisiones a través de Convenios Interinstitucionales no compensan la necesidad diaria del IPS, y tres LPN en curso, llámese 144/16, 149 y 36/17, proveen los insumos básicos en un lapso de tiempo no menos de 80 días, considerando la impostergabilidad de este llamado.

2.- Por Resolución N° 090-029/17 de fecha 15 de diciembre de 2017, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizo el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 12/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL IPS", conforme a la normativa vigente; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL IPS"; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios.

3.- Por notas de fecha 15 de diciembre de 2017, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: HOSPITALAR,CODEX, PROSALUD FARMA S.A, INTERLABO, HOSPICENTER, VCENTE SCAVONE & CIA S.A.E, P&H PHARMA SRL, CHACO INTERNACIONAL S.A., BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, SALUMAX S.A.,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Perdomo
Director
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Céspedes Escobar
Jefe Departamento Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

JCM, PHARMA S.A., CATETERES Y AFINES S.A, IMPORTADORA EUROAMERICANA, D&D DISTRIBUIDORA, HOSPY IMPORT SRL, EUROQUIM,ICA S.A., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICAL, DIPROAN S.R.L, DISTRIBUIDORA YPACARAI, CIRUMED SRL, DPM, ALLMED; JCM

4.- Conforme al Acta de Apertura Nº 40/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas: HOSPITALAR, EUROQUIM,ICA S.A., PROSALUD FARMA S.A, D&D DISTRIBUIDORA, HOSPY IMPORT SRL, ALLMED, DIEST MEDICAL, CODEX, DISTRIBUIDORA YPACARAI, DPM, IMPORTADORA EUROAMERICANA, PHARMA S.A, CATETERES Y AFINES S.A, CHACO INTERNACIONAL S.A, BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, SALUMAX S.A., INTERLABO, HOSPICENTER, VCENTE SCAVONE & CIA S.A.E, , P&H PHARMA SRL, DIPROAN S.R.L

5.- Por Resolución N° 001-005/18 de fecha 03 de enero de 2018, 002-001/18, de fecha 10 de enero de 2018 el Consejo de Administración adjudica a las firmas para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL IPS", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
DIPROAN SR.L.	Pitiantuta N° 860 y Rca de Siria	80003833-9	373.000.000.-
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	Cristobal Colon Nº 230 y Juan de Salazar	80012330-1	3.500.000.-
VICENTE SCAVONE & CIA	Pastora Cespedes y Vicente Scavone	80001446-4	1.968.390.000.-
CODEX	PITIANTUTA 173 C/MCAL. LOPEZ	80000173-7	142.002.000.-
P&H PHARMA S.R.L.	25 DE MAYO 1181 E/BRASIL Y CONSTITUCION	80016454-7	720.000.000.-
CHACO INTERNACIONAL S.A	San Juan María Vianney N° 1748 c/ Bruno Guggiari y Amancio González	80026564-5	119.520.000.-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 001-005/18de fecha 03 de enero de 2018
- Resolución N° 002-001/18de fecha 10 de enero de 2018
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta Nº 40 de fecha 20 de diciembre de 2017
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Céspedes Escobar
Jefe Departamento Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Brandon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.